



ENR/mvd/jjrrh

## EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 8 de febrero de 2021, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 5 de febrero de 2021 propuesta de resolución relativa al error advertido en la resolución de fecha 19 de enero de 2021 dictada en el procedimiento seguido para la convocatoria pública de una plaza de Técnico/a Administración Especial (Grado en Gestión Cultural), incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de oposición libre.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante resolución de 19 de enero de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 15, de 25 de enero de 2021, se dispone la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Técnico/a Administración Especial (Grado en Gestión Cultural), se determina la composición del tribunal y se fija la fecha de celebración del primer ejercicio de la convocatoria indicada.

Segundo.- En la citada resolución se ha advertido error material en la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso selectivo de referencia, al mantenerse excluida una aspirante que había subsanado su causa de exclusión provisional en tiempo y forma.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la revocación de actos y rectificación de errores establece en su punto 2 que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

Advertido error material en la admisión de la aspirante Inmaculada Angélica Zambrano Jiménez, procede su subsanación al amparo del citado precepto.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Rectificar el error material advertido en la resolución de 19 de enero de 2021, relativa a la relación definitiva de personas admitidas al proceso de selección de una plaza de Técnico/a Administración Especial (Grado en Gestión Cultural), de manera que resulta definitivamente admitida la aspirante Inmaculada Angélica Zambrano Jiménez.

Código Seguro De Verificación:	ZAJGkreDH9fdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	09/02/2021 13:15:40
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	08/02/2021 15:06:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZAJGkreDH9fdP4pxtZrYcQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZAJGkreDH9fdP4pxtZrYcQ==</a>		





SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZAJGkreDH9fdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	09/02/2021 13:15:40
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	08/02/2021 15:06:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZAJGkreDH9fdP4pxtZrYcQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZAJGkreDH9fdP4pxtZrYcQ==</a>		

